

C. Antonio Acosta Cervantes
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02262719**, el día **28 de agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato mencione lo siguiente: A.Mencione los programas de la administración pública municipal que están destinados a atender a los adultos mayores. Describa en qué consisten los programas, que objetivos deben cumplir, el alcance, los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo. ¿Cuántas personas han sido atendidas clasificadas por edad, sexo, condición socioeconómica y tipo de atención recibida? La información se requiere estratificada por los siguientes años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. B.Mencione si en su municipio existen consejos municipales de personas adultas mayores. C.Mencione si en el servicio público de transporte concesionado de su municipio las unidades cuentan con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad. Adjunte evidencia fotográfica. D.Existe en su municipio un esquema de descuentos en el servicio público de transporte mediante credencial que acredite al usuario como persona adulta mayor. A cuánto asciende el descuento del precio general, ¿Cuántos usuarios adultos mayores hacen uso del transporte público? Indique el descuento en el servicio público para los adultos mayores para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. E.Existe en su municipio políticas de estímulos fiscales en beneficio de las personas adultas mayores. Describa detalladamente cualitativamente y cuantitativamente en qué consisten estas políticas y sus resultados.”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número SMDIF/DG/709/19**, suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General del DIF Municipal y Oficio número DGDSyH/0498-2019**, suscrito por el **C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a
la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Presente.



Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y la misma para remitir en atención a su atento oficio UAIP2560/2019, la información solicitada en el oficio que a la letra dice:

“De acuerdo con la ley de los derechos de las personas adultas mayores para el Estado de Guanajuato, menciona lo siguiente: A. Mencione los programas de la administración pública municipal que estén destinados a atender a los adultos Mayores. Describa en qué consisten los programas, que objetivos deben cumplir, el alcance, los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo, ¿Cuántas persona han sido atendidas clasificadas por edad, sexo, condición, socioeconómica y tipo de atención recibida? La información se requiere estratificada por los siguientes años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,2016, 2017,2018. B. Mencione si en su municipio existen consejos municipales de personas adultas mayores. C. Mencione si en el servicio público de transporte concesionado de su municipio las unidades cuentan con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad. Adjunte evidencia fotográfica. D. Existe en su municipio un esquema de descuentos en el servicio público de transporte mediante credencial que acredite al usuario como persona adulta mayor. A cuánto asciende el descuento del precio general. ¿Cuántos usuarios adultos mayores hacen uso del transporte público? Indique el descuento en el servicio público para los adultos mayores para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. E. Existe en su municipio políticas de estímulos fiscales en beneficio de la persona adultas mayores. Describa detalladamente cuantitativa y cuantitativamente en qué consiste estas políticas y sus resultados”.

Se anexa tarjeta informativa donde se describe cada uno de los puntos solicitados.



Lo anterior, dando cumplimiento a lo correspondiente a este Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, agradezco su atención

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto; a 02 de agosto de 2019.

Somos Capital

Capital que Trasciende

Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto.

C.c.p. Archivo
L'DADG/vrm*

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 6, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



El Sistema Municipal DIF Guanajuato cuenta con el siguiente:

A)

Programa: Atención para las personas Adultas Mayores.

Población objetivo: Personas Adultas Mayores a partir de 60 años cumplidos.

Descripción:

El Programa **Atención a Personas Adultas Mayores** es uno de los Programas con los que cuenta el **Sistema Municipal DIF Guanajuato** en vinculación con **Sistema Estatal DIF Guanajuato**, dentro de este programa se brinda atención a las personas de 60 años en adelante que aun puedan ser autónomos para formar parte de los grupos en **Comunidades del municipio** así como en **Espacios de Desarrollo**. Estos últimos han sido creados para que los adultos mayores puedan realizar actividades recreativas, talleres, educativas y socioculturales, con el objetivo primordial de mantenerlos activos y así prevenir el deterioro físico y cognitivo y puedan tener un envejecimiento saludable y una mejor calidad de vida en esta etapa. Para ello contamos con los siguientes talleres:

No.	TALLER
1	Baile de Salón
2	Yoga Alternativa
3	Pintura
4	Bordado en listón
5	Repujado
6	Regeneración celular
7	Manualidades
8	Canto
9	Son Voces del recuerdo
10	Gimnasio
11	Computo
12	Fieltro
13	Inglés
14	Danza Folclórica
15	Pilates
16	Pata Francesa Flexible
17	Zumba Gold
18	Activación física
19	Taller de Psicología (UMAPS)

Objetivo:

Contribuir a la construcción, con los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social de los grupos de población en condición de vulnerabilidad.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Alcance:

Existe una eficiente coordinación en el ámbito federal, estatal y municipal en la implementación de la política social con el objetivo de contribuir a disminuir las desigualdades en el territorio.

Procesos de evaluación:

Presupuesto en base a Resultados (PBR)

Matriz de indicador Resultado (MIR)

Seguimiento:

El programa Atención para las Personas Adultos Mayores, tiene un seguimiento constante por parte del Sistema Municipal DIF, así como por el Sistema Estatal DIF Guanajuato, ya que ambos coadyuvan al mismo. Dicho seguimiento se realiza mediante visitas a los Grupos de Desarrollo y Centros Gerontológicos, donde se les brindan planes de trabajo para que los Promotores Comunitarios Voluntarios apoyen en la realización de los mismos.

Monitoreo:

El Sistema Municipal DIF entrega mensualmente informe de actividades al Sistema Estatal DIF Guanajuato, donde se informan las actividades realizadas a través de los talleres, actividades físicas, recreativas, informativas, etc., a las personas adultas mayores. Este informe es de acuerdo a las visitas directas que realiza el personal del Sistema Municipal DIF Guanajuato.

¿Cuántas personas han sido atendidas clasificadas por edad, sexo, condición socioeconómica y tipo de atención recibida?

En estos momentos se cuenta con un padrón de registro atendido desde la creación de este Programa siendo un total de 2807 personas adultas mayores de comunidad y cabecera que estuvieron o están activas.

No.	Nombre del grupo	Comunidad/Colonia	No. Integrantes
1	Casa del Abuelo	Embajadoras	661
2	Los Calandrios	Los Nicolaces	71
3	La Alegría	Los Lorenzos	180

4	Los Claveles	Cañada de bustos	154
5	La Paz	Capulín de bustos	63
6	La Luz	Mineral de la Luz	47
7	La Palma	La palma	46
8	Las Azucenas	Arperos	133
9	Cuestecita de San Juan	Cuestecita de San Juan	43
10	Santa Fe de Guadalupe	L a Sauceda	120
11	Las Palomas	Granja la paz	20
12	Vida Nueva	Santa Catarina de Cuevas	31
13	Puentecillas	Puentecillas	67
14	Nueva Juventud	San José de Pinos	99
15	Las Maravillas	Cuevas	47
16	Las Gardenias	San José de llanos	111
17	El Rodeo	San José del rodeo	62
18	Colores	Santa Teresa	74
19	El Tejaban	El Tejaban	44
20	Los privilegiados	San José de Cervera	49
21	Grupo activo	San Vicente/carbonera	8
22	Los Girasoles	Ciénega del Pedregal	24
23	Lluvia de estrellas	Presita puentecillas	32
24	Los alegres	Ex hacienda de Guadalupe	60
25	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa de Lima	17
26	Casa del Abuelo Las Teresas	Las Teresas	142
27	La nueva esperanza	Yerbabuena	94
28	Los rosales	Las Magdalenas	26
29	La nueva estancia	Estancia	44
30	La chavalada	San José de transito	29
31	Cajones	Cajones	8
32	Los alfareros del coyote	San José del Chapín/Coyote	47
33	Campuzano	Campuzano	35
34	San José	Mesacuata	24
35	Las amapolas	El Zangarro	24
36	CERESO	Carretera a Puentecillas	11
37	Sangre de cristo	Sangre de Cristo	13
38	San isidro	San Isidro	18
39	Edad de Oro	Villas de Guanajuato	29
			2807



El Sistema Municipal DIF Guanajuato cuenta con un padrón de beneficiarios con las siguientes especificaciones

Municipio de residencia	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Entidad de nacimiento	CURP	LOCALIDAD DE RESIDENCIA	Calle	Num. Interior	Num. exterior	Colonia	Seguridad social
-------------------------	------------------	------------------	--------	------	---------------------	-----------------------	------	-------------------------	-------	---------------	---------------	---------	------------------

A partir de 2016 se creó una plataforma digital **Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS)** por parte del Sistema Estatal DIF Guanajuato, en el cual se ingresaron todos los beneficiarios desde 2005 hasta 2015 todo ellos con fecha 2016, en este padrón no se tiene contemplado el rubro de **condición socioeconómica**, debido que todas las personas mayores de 60 año pueden asistir a los diferentes centros y grupos que tiene este Programa. Por lo anterior se adjunta padrón general con algunos rubros solicitados. En el padrón aparecen adultos con más de 100 años esto es a que se establece la edad que tuvieron al 2019 de acuerdo a su fecha de nacimiento, sin embargo no es que se atiendan en este momento, sino que se les brindó la atención en su momento.

En referencia al **tipo de atención**, me permito comentarle que las atenciones que se brindan a los adultos mayores, son ocupacional, psicológica, medica, recreativa, socioculturales, entre otras, por lo que no existe un límite para que ellos puedan acceder a todas estas actividades, siendo en general una atención integral.

Este Programa se rige por las reglas de operación del Programa son establecidas por el Sistema Estatal DIF Guanajuato con fundamentos en los Artículos 49, Fracción I y 54 Fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 27 fracciones III, X, y XI y 32 Fracciones I y XII de la ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, y 56 de su reglamento, 15 Fracción III y 15 BIS de la ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 78 Quinquies, 78 Sexies, 78 Septies y 78 Octies de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 68 y 69 y Segundo transitorio de la ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2019, 26 Fracción XV y 27, Fracción, de la ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato y 67, Fracciones II y VII, y 76, Fracciones I y VII, del reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; las mismas que son publicadas en la página Oficial Del Sistema Estatal DIF Guanajuato difguanajuato.gob.mx.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



B. Mencione si en su municipio existen consejos municipales de personas adultas mayores.

Dentro de este Sistema Municipal DIF Guanajuato, no se cuenta con un Consejo Municipal para Personas Adultas Mayores.

C. Mencione si en el servicio público de transporte concesionado de su municipio las unidades cuentan con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad. Adjunte evidencia fotográfica.

El servicio público del municipio cuenta con asientos preferenciales para los adultos mayores en los primeros 4 asientos. La información más detalla es competencia de la Dirección General de Tránsito, movilidad y Transporte Municipal quien es quien regula esta área.

D. Existe en su municipio un esquema de descuentos en el servicio público de transporte mediante credencial que acredite al usuario como persona adulta mayor. A cuánto asciende el descuento del precio general. ¿Cuántos usuarios adultos mayores hacen uso del transporte público? Indique el descuento en el servicio público para los adultos mayores para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

En el municipio todo adulto mayor puede acceder a la credencial del Instituto Nacional de Atención para los Adultos Mayores (INAPAM), con la cual obtienen el beneficio del descuento. La Información referente a este rubro compete a la Dirección General de Tránsito, movilidad y Transporte Municipal.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.
f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato | Capital que trasciende

E. Existe en su municipio políticas de estímulos fiscales en beneficio de la persona adultas mayores. Describa detalladamente cuantitativa y cuantitativamente en qué consiste estas políticas y sus resultados.

Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno el Estado de Guanajuato, 27 de diciembre de 2018. De acuerdo a la Sección Octava Por Servicios de Asistencia y Salud que en el artículo 52 a la letra dice:

--Cuando las cuotas establecidas en materia de asistencia y salud pública sean requeridas por persona de escasos recursos o que estas se encuentren en condiciones económicas desfavorables, bastará con la comprobación de ingreso familiar para determinar el porcentaje de descuento que otorgará con base en la siguiente tabla:

Importe de ingresos familiar mensual	% de descuento sobre la tarifa que corresponda
Menos de 1 salario mínimo mensual	100%
De 1 a 2 salarios mínimos mensuales	75%
Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales	50%
Más de 3 y hasta 4 salarios mínimos mensuales	25%

Dentro del Programa Atención para las Persona Adultas Mayores los servicios que se brindan como talleres, capacitaciones, pláticas, actividades recreativas, socioculturales entre otras son gratuitas.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio Núm.: DGDSyH/0498-2019
Asunto: Respuesta oficio U.A.I.P. 2559/2019
Guanajuato, Guanajuato a 03 de septiembre de 2019
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente



Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo dando atención a su oficio **U.A.I.P. 2559/2019**, mediante el cual remite a ésta Dirección General, la petición del **C. Antonio Acosta Cervantes**, atendiendo a cada uno de los cuestionamientos contenidos en el mismo, le refiero lo siguiente:

- a) Programas de la Administración Pública Municipal que están destinados a atender a las Personas Adultas Mayores, al respecto le informo que dentro de los programas ejecutados por las áreas que integran ésta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, no se encuentran alguno dirigido especialmente para el sector de la población en mención; basta con que los solicitantes del beneficio cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación aplicables al caso.
- b) Existencia de Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores, al respecto le informo que ésta Dirección General, no es competente para conocer del tema, sugiriendo se solicite la información en la Secretaría del H. Ayuntamiento.

- c) Los temas que se derivan del Servicio Público de Transporte, son atendidos por la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte del Municipio.
- d) Políticas de Estímulos Fiscales en beneficio de las Personas Adultas Mayores, al respecto le comento que esos temas no son competencia de ésta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, considero de utilidad referirle que la información se puede solicitar en la Dirección de Ingresos del Municipio.

Reiterándole mi más amplio sentido de colaboración, sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente



C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GUANAJUATO, GTO.

